

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN PRIMERA  
-SECRETARÍA-

[Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## AVISO

### CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020- 01357-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dra. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 20 DE 2020, "Por el cual se decreta la alerta amarilla, se determinan y acogen medidas sanitarias y de policía para la protección de la Salud, la Vida y la Mitigación del riesgo, derivado de la situación epidemiológica causada por el virus Covid 19 (Coronavirus) y toque de queda en el Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca", **PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA**

DECISIÓN: **AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha cinco (05) de mayo de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto No. 20 de 2020, "Por el cual se decreta la alerta amarilla, se determinan y acogen medidas sanitarias y de policía para la protección de la Salud, la Vida y la Mitigación del riesgo, derivado de la situación epidemiológica causada por el virus Covid 19 (Coronavirus) y toque de queda en el Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca", proferido por el Alcalde Municipal de Agua de Dios Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ  
SECRETARIA